



SALTA, 18 NOV. 1988

Expte. N° 16.047/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga de la licencia con goce de haberes otorgada a la Lic. Elsa Mónica Farfán Torres, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones rectorales Nos. 719-85, 829-86, 620-87 y 074-88, la recurrente se encuentra en uso de licencia con goce de haberes desde el 5 de Setiembre de 1985 con vencimiento al 4 de Setiembre de 1988, fecha ésta en que caduca el período máximo de tres (3) años para la concesión de este beneficio, según lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal;

Que habiéndose efectuado un exhaustivo estudio de la situación planteada, desde el punto de vista académico, resulta altamente positivo y conveniente otorgarle la extensión de la licencia solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 251/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 27 de Octubre de 1988)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Elsa Mónica FARFAN TORRES, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, prórroga de la licencia con goce de haberes otorgada por las resoluciones rectorales Nos. 719-85, 829-86, / 620-87 y 074-88, para proseguir estudios de perfeccionamiento en la Universidad Católica de Lovaine de Bélgica, a partir del 5 de Setiembre del corriente año y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 17 de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la nombrada agente de cumplimiento a lo indicado en el artículo 3° de la resolución N° 719-85.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 795 - 88